



- Bonaparte Jr
- Adm

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 07 de Mayo del 2021

VISTO: Informe N° 122-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-HDH-DE-DPC&BS, Proveído N° 3390/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA-DG y Proveído N° 5463-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH y demás documentos adjuntos; sobre aprobación de manuales y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el artículo 2° dispone: toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad, aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA, se aprueba la "NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01" Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, con la finalidad de mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicios (UPS) de Patología Clínica, tanto en los servicios médicos de apoyo públicos y privados de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual establece en el numeral 6.1.3. que las Guías Técnicas (*manuales*) es el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso y al desarrollo de una buena práctica;

Que, mediante Memorandum Mult. N° 032-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-HD.DG, de fecha 12 de marzo del 2021, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, requiere al Departamento de Patología Clínica y Bando de Sangre, elabore las guías de procedimiento respectivas; y con Informe N° 122-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-HDH-DE-DPC&BS, de fecha 23 de abril del 2021, la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Bando de Sangre, solicita a la Dirección General, la aprobación mediante acto resolutorio del 1. "Manual de Hemostasia. 2. Manual de Procedimientos de Inmunología. 3. Manual de examen Completo de Orina. 4. Manual de toma de Muestras y Procedimientos de Microbiología – del Hospital Departamental de Huancavelica"; por lo que, mediante el proveído de visto se autoriza emitir el presente acto resolutorio;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 07 de Mayo del 2021

Estando a lo informado, y;

Con, Visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 363-GOB.REG-HVCA/CR y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el 1. Manual de Hemostasia. 2. Manual de Procedimientos de Inmunología. 3. Manual de Examen Completo de Orina. 4. Manual de Toma de Muestras y Procedimientos de Microbiología del Departamento de Patología Clínica y Bando de Sangre – Hospital Departamental de Huancavelica – 2021, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de (68) folios forman parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, a los Órganos pertinentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines de pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
M.C. DANIEL OMAR ANGE ZAPATA
DIRECTOR (R)
Hospital Departamental de Huancavelica

